I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001835

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 13 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4539/2013; el Ord. Nº400/804/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario que se detallan continuación, con primer vencimiento:

a) Al 31 de agosto de 2013.

Convenio Nº	Dirección	Deuda Total $	Pago Inicial $	Nº y Valor Cuotas $
3239	Puangue N°7009	$110.956	$22.191	02 $29.588.- 01 $29.589.-

b) Al 30 de septiembre de 2013.

Convenio Nº	Dirección	Deuda Total $	Pago Inicial $	Nº y Valor Cuotas $
3250	El Maitén N°8058	$321.433	$64.287	11 de $21.428.- 01 de $21.438.-
3251	Pje. Pintor M. Rugendas N°2765	$113.395	$22.679	11 de $7.559.- 01 de $7.567.-
3252	Pje. Sao Paulo N°780	$278.042	$55.608	11 de $18.536.- 01 de $18.538.-
3253	Enrique Riveros Cruz N°4423	$88.100	$17.620	11 de $5.873.- 01 de $5.877.-
3254	Av. Ferrocarril N°1394 Sitio 9	$34.193	$6.900	05 de $4.548.- 01 de $4.553.-
3255	La Primavera N°981	$386.370	$40.000	11 de $28.864.- 01 de $28.866.-

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentra en documentos adjuntos y forman parte integrante del presente Decreto

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001835

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

4. La Supervigilancia de los convenios que en la oportunidad se aprueban estará a cargo de las Direcciones de Desarrollo Comunitario y de Control.

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento Derechos de Aseo Domiciliario
Tesorería Municipal
Secplan
Interesados (7)
Página Web